



Propiedad Industrial – Derechos de Autor
Derecho Comercial – Derecho Administrativo
ABOGADOS ESPECIALISTAS

86
80

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 00090443 00000000 Folios: 4
Fecha (AND): 2004-11-10 11:24:50
Trámite : 003 PATENTES 9 1 REGISTRO/ 412 REPOSTIC -
Dependencia: ENES DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señores
División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D

Expediente: 00-90443

Parte Solicitante: RONVAL LTDA.

Patente Modelo de Utilidad: DESHUMIDIFICADOR NO ELECTRICO.

I. RECURSO DE REPOSICION

JORGE E. VERA VARGAS, obrando como apoderado de la sociedad **RONVAL LTDA.** atentamente manifiesto a usted que interpongo recurso de reposición contra la resolución No. 26.547 de fecha 26 de Octubre de 2004, por medio de la cual niega el registro de la patente de modelo de utilidad **DESHUMIDIFICADOR NO ELECTRICO.**

II. OBJETO DEL RECURSO

Tiene por objeto este recurso el que se revoque la decisión contenida en la Resolución No. 26.547 y en su lugar se ordene el registro de la patente.

III. SUSTENTACION DEL RECURSO

Sirve como base jurídica para sustentar este recurso:

- A) El examinador aduce carencia de novedad de nuestro modelo, al compararlo con la anterioridad de la Patente Española E.S. 1.039679, que protege un dispositivo de uso similar, pero con un diseño de construcción de formas más elaboradas para el ajuste y acople de**

Calle 70 A No.11-43 Teléfonos: (57-1) 3127928- 3176650 Fax: (57-1) 2126167 - 6062872
E-mail: vera@veraabogadosa.com Página Web: www.veraabogadosa.com

sus elementos, que hacen notoria la diferencia con la simpleza de nuestro modelo, tal como podemos apreciar en la siguiente exposición:

B) Las reivindicaciones que definen el dispositivo de la patente española mencionada como antecedente, se dirigen más hacia detalles muy característicos del contorno y diseño para el acople de la tapa, con la canastilla y de ésta con el cuerpo del recipiente contenedor, y a su vez, con el acople y retención entre la tapa, la canastilla y el cuerpo del recipiente.

En efecto, baste con leer el capítulo reivindicatorio de la mencionada patente, para apreciar detalles de diseño que pueden resumirse así:

- El borde perimetral del recipiente y su prolongación a un segundo borde dispuesto verticalmente;
- una aleta proyectada al exterior de una canastilla que descansa sobre el respectivo borde perimetral del recipiente;
- Una canastilla interior con vaciados de diferentes contornos para el drenaje de la humedad;
- Una tapa del dispositivo perforada en su parte superior para efectos de ventilación;
- Una canastilla interior con vaciados de diferente contorno que obedece a un diseño y moldeado integral que permite una doble retención, tanto de la tapa perforada a través de una pestanía en dicha tapa que se inserta por acople en una escotadura u oquedad, practicada sobre la canastilla reteniéndose allí con base en un retén o pared vertical que emerge de la canastilla y a su vez un retén del recipiente sobre la canastilla con base en una apoyo que dicha canastilla permite en el extremo de su aleta exterior y en su parte interior a manera de asiento para el recipiente.

C) Las anteriores especificaciones del diseño del dispositivo correspondiente a la patente española mencionada, salen de las

figuras adjuntas a la misma y forman parte de puntos de definición en el capítulo reivindicatorio, más como **PARTICULARIDADES DE DISEÑO** que de la funcionalidad en sí del dispositivo.

Con base en ello, es que nos permitimos insistir en la diferencia con nuestro modelo del expediente 00-90443, dada la simplicidad del diseño propuesto, aún para el mismo fin. Baste apreciar que en el modelo propuesto dentro del mencionado expediente, la construcción o diseño del mismo, obedece a aspectos tales como:

- Nuestro modelo contempla tres cuerpos definidos como recipiente, canastilla interior y tapa;
- La tapa de nuestro modelo no lleva perforaciones, la canastilla interior es un cuerpo de pared lateral escalonada y perforada en la misma que asienta libremente en un reborde interior del recipiente;
- La tapa cierra por ajuste sobre un reborde de la canastilla al interior del recipiente.

D) Por las anteriores consideraciones nos permitimos solicitar comedidamente se reconsidere el concepto de novedad para nuestro modelo solicitado, no desde el ángulo de la función deshumidificadora como tal, sino desde la perspectiva de un dispositivo más simple y sin complicaciones de diseño y forma de acople entre sus elementos.

IV. NOTIFICACIONES

MI mandante y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho, o en mi oficina de abogado ubicada en la calle 70 A No. 11-43, teléfono 3127928 - 3176650, fax No. 2126167 y correo electrónico vera@veraabogadosa.com .

Bogotá, D. C., Noviembre de 2004.

Señor Superintendente,

JORGE E. VERA VARGAS
C.C. No. 17.180.488 de Bogotá
T.P.A. No. 12.122

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Santafé de Bogotá, 10 NOV. 2004.
Presentado por: _____
C.C. **JORGE E. VERA VARGAS**
C.C. 17.180.488
T.P. **12.122**

Notificador Secretaría General

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL
NOTIFICADO

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

EXPEDIENTE N°: 00-90443

Una vez recibido y estudiado el recurso de reposición presentado por la sociedad RONVAL LTDA, contra lo que dicta la Resolución N° 26547 del 26 de octubre de 2004 donde se niega la patente para la solicitud N° 00-90443 titulada "DESHUMIDIFICADOR NO ELECTRICO", se comunica:

3. Documentos estudiados:

Para el presente estudio se tuvo en cuenta el recurso de reposición presentado en los folios 86 a 89, el capítulo descriptivo comprendido en los folios 6 a 9, el capítulo reivindicatorio conformado por 5 cláusulas que se encuentran en el folio 10, los dibujos comprendidos en los folios 11-12 de la solicitud en estudio, las respuestas del solicitante a las observaciones presentados a los conceptos técnicos en los folios 58 a 79.

3. Objeto de la invención:

El objeto del modelo de utilidad es suministrar un deshumidificador no eléctrico, concebido para adsorber y retener la humedad del aire depositándola en un envase o recipiente que contiene cloruro de calcio o diferentes químicos higroscópicos con similares características y propiedades químicas, permitiendo mantener el aire limpio, sin malos olores, hongos, etc.; en sitios donde la humedad relativa del aire es alta y hay una ventilación deficiente.

De acuerdo con el modelo de utilidad titulado, "Deshumidificador no eléctrico", el cual se lleva acabo de acuerdo con las características reivindicadas, donde la reivindicación 1 dice: *"Deshumidificador no eléctrico, caracterizado porque su estructura comprende un envase o un recipiente provisto de una canastilla, un químico higroscópico y una tapa"*.

El objeto de la invención definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: G05D 22/00.

3. Respuesta a los argumentos del solicitante:

La sociedad RONVAL LTDA, manifiesta en el recurso de reposición (folios 86 a 89), en algunos de sus apartes que:

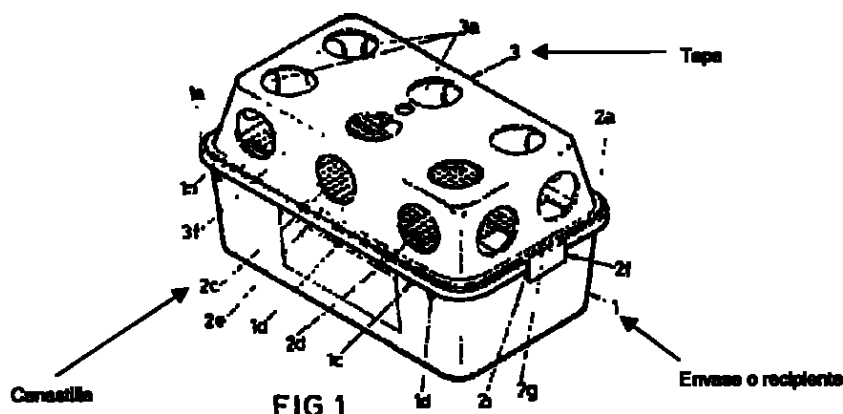
1. *"El examinador aduce carencia de novedad de nuestro modelo, al compararlo con la anterioridad de la patente Española ES 1.039.679, que protege un dispositivo de uso similar, pero con un diseño de construcción de formas más elaboradas para el ajuste y acople de sus elementos, que hacen notoriamente la diferencia con la simpleza de nuestro modelo"*.

Con respecto a lo anterior, cabe aclarar que debido a la simpleza de la presente solicitud en estudio (reivindicación 1 demasiado general o amplia), es que se aduce la carencia de novedad, como se comprobó en los conceptos

técnicos anteriores, donde se demostró que la anterioridad contiene todas las características técnicas esenciales de la invención. El examen de novedad de la solicitud se efectuó comparando elemento por elemento de la invención tal como esta reivindicada con los del estado de la técnica (ES 1.039.679), tal como se puede observar en la siguiente comparación:

- El documento ES 1.039.679 (mencionado como D1) se refiere a un contenedor para materiales absorbentes de humedad ambiental, como cloruro de calcio (ver descripción; figura 1)

Fig. 1 del documento ES 1.039.679 (D1)



- La reivindicación independiente (1) de la solicitud en estudio dice: *"Deshumidificador no eléctrico, caracterizado porque su estructura comprende un envase o un recipiente provisto de una canastilla, un químico higroscópico y una tapa".*
- Si comparamos la reivindicación 1 de la solicitud en estudio con las características del documento D1 (ver figura 1; descripción), vemos que el documento D1 comprende:
 - Un envase o recipiente (1) (ver figura 1)
 - Una canastilla o rejilla de soporte (2c) (ver figura 1; columna 3, línea 52- columna 4, línea 11)
 - Un químico higroscópico (ver columna 1, líneas 24-29)
 - Una tapa (3) (ver figura 1; columna 3, líneas 65-66)
- Las características adicionales de cada una de las reivindicaciones dependientes 2, 4 y 5 se divulgan también en el documento D1:
 - Reivindicación 2: D1; figuras 1
 - Reivindicación 4: D1; columna 1, líneas 24-29
 - Reivindicación 5: D1; figuras 1; descripción.
- Al comparar elemento por elemento de la invención tal como es definido por las reivindicaciones con el documento ES 1.039.679 (D1), se observa que dicho documento contiene las características de las reivindicaciones 1, 3, 4 y 5 de la presente solicitud en estudio, como se puede comprobar en los párrafos anteriores. El documento D1 cumple con el objeto de la presente solicitud que es el de suministrar un deshumidificador no eléctrico, concebido para absorber y retener la humedad del aire

depositándola en un envase o recipiente que contiene cloruro de calcio o diferentes químiclos higroscópicos, permitiendo mantener el aire limpio, sin malos olores, hongos, etc., en sitios donde la humedad relativa del aire es alta, sin utilizar energía eléctrica.

2. El solicitante manifiesta en el numeral B) y C) que *"las reivindicaciones que definen el dispositivo de la patente española, se dirigen más hacia detalles muy característicos del contorno y su diseño para el acople de la tapa, con la canastilla y de ésta con el cuerpo del recipiente contenedor, y a su vez, con el acople y retención entre la tapa, la canastilla y el cuerpo del recipiente..."*

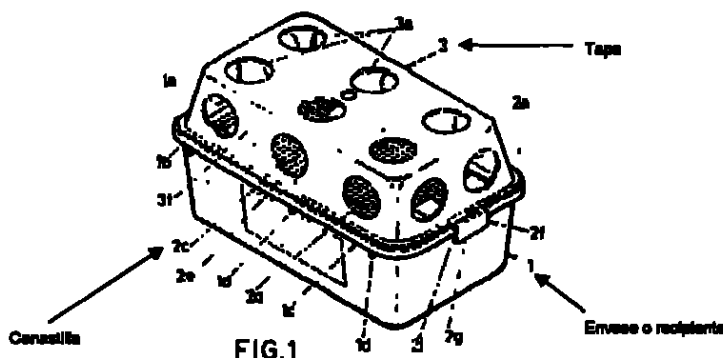
"Las anteriores especificaciones del diseño del dispositivo correspondiente a la patente española mencionada, salen de las figuras adjuntas a la misma y forman parte de puntos de definición en el capítulo reivindicatorio, más como particularidades de diseño que de la funcionalidad en si del dispositivo..."

Se le recuerda al solicitante que el examen de novedad se efectúa comparando elemento por elemento de la invención tal como es definido por las reivindicaciones con los del estado de la técnica. Esto fue lo que se hizo al comparar las características de la reivindicación 1 de la solicitud en estudio con el documento ES 1.039.679 (D1). Las características que presenta la reivindicación principal de la solicitud en estudio están contenidas en el documento D1 como se puede comprobar en los conceptos técnicos anteriores.

El examen de novedad se efectúa comparando las reivindicaciones independientes de la solicitud con el contenido del antecedente del estado de la técnica, a fin de determinar si el antecedente por si solo describe las características técnicas contenidas en dicha reivindicación.

Como se comprobó, el documento ES 1.039.679 (D1) describe las características técnicas de la reivindicación independiente 1 de la solicitud en estudio que son:

- Un envase o recipiente (1) (ver figura 1 en D1)
- Una canastilla o rejilla de soporte (2c) (ver figura 1; columna 3, línea 52- columna 4, línea 11 en D1)
- Un químico higroscópico (ver columna 1, líneas 24-29)
- Una tapa (3) (ver figura 1; columna 3, líneas 65-66 en D1)



De acuerdo con lo anterior, se puede concluir que las reivindicaciones de la solicitud en estudio no presentan en forma concisa lo nuevo que se está aportando a la tecnología, ni definen las características que lo hacen diferente de lo ya existente. Por lo tanto, el documento D1 contiene las características de las reivindicaciones y cumple con el objeto de la presente solicitud de suministrar un deshumidificador no eléctrico, concebido para absorber y retener la humedad del aire depositándola en un envase o recipiente que contiene cloruro de calcio o diferentes químicos higroscópicos, permitiendo mantener el aire limpio, sin malos olores, hongos, etc., en sitios donde la humedad relativa del aire es alta, sin utilizar energía eléctrica.

Teniendo en cuenta lo anterior y debido a que los argumentos presentados en el recurso de reposición no desvirtúan lo que dicta la resolución N° 26547 de 26 de octubre de 2004 donde se niega la patente de modelo de utilidad, se recomienda ratificar dicha resolución donde se niega el privilegio solicitado en las reivindicaciones 1 a 5, folio 10.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Bogotá, D.C. 27 de diciembre de 2004

CONCEPTO TECNICO N° 1690	JEFE NUEVAS CREACIONES	EXAMINADOR TÉCNICO Código:202018
-----------------------------	------------------------	-------------------------------------